

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el señor Presidente de la República ha autorizado el viaje en misión OFICIAL del señor Arq. LEOPOLDO LOPEZ COSSIO Ministro de Trabajo y Microempresa a Santiago de Chile para asistir a la XI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO, a partir del 19 al 22 de octubre de 1998.

Que de conformidad a la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997 art. 10 inciso II, es necesario designar al Ministro Interino para mantener la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro Interino de Trabajo y Microempresa, al Dr. Adolfo Soliz Antezana, Viceministro de Trabajo y Cooperativas, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA